

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 2
Córdoba**

Núm. 1.069/2016

Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba
Ejecución de títulos judiciales 108/2016. Negociado: S
De: Doña Encarnación Martínez Melgar
Contra: Mar Córdoba S.L.
Interviene: FOGASA

**EL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE CÓRDOBA Y
SU PARTIDO, HACE SABER:**

Que en los Autos de Referencia indicada se ha dictado auto con la parte dispositiva que literalmente sigue:

“Parte dispositiva

Se admite a trámite la demanda de ejecución instada por Encarnación Martínez Melgar contra Mar Córdoba S.L., por los trá-

mites del incidente de no readmisión, y a tal fin, se convoca a las partes a vista para tener lugar la Audiencia del próximo día 26 de abril del año en curso, a las 12,20 horas de su mañana.

Cítese a las partes en legal tiempo y forma, haciéndoles saber que habrán de comparecer con las pruebas de que intenten valerse.

Se apercibe a la actora, que caso de no comparecer ni alegar justa causa, se le tendrá por desistida en la presente ejecución.

Se apercibe a la demandada que en el supuesto de no comparecer sin alegar causa legítima seguirá el procedimiento su curso, sin ser oído.

Contra la presente cabe Recurso de Reposición en el término de tres días.

Así por este Auto, lo acuerdo, mando y firma el Ilmo. Sr. don Martín José Mingorance García, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba. Doy fe”.

Y para que sirva de notificación y citación en forma a Mar Córdoba S.L., expido y firmo el presente en Córdoba, a 30 de marzo de 2016. La Letrada de la Administración de Justicia, firma ilegible.